



MENDOZA, **17 NOV 2022**

VISTO:

El EXP_E-CUY N° 0030070/2022, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de posgrado", presentado por el Od. Martin Fernando IANARDI, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que posee el título de Especialista, Magister o Doctor;

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional;

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas,

Que en VAR-CUY N° 0105707/2022, obra el Formulario 1- Solicitud de Pago del Adicional por Título de Posgrado, Formulario 2 Informe de Situación de Revista de la Facultad – Certificación del Título de Especialista en Odontología para Niños y Adolescentes; Declaración Jurada de cargos, funciones y pasividades; Resolución N° 163/2006-CD Designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (DSE) de la Asignatura Clínica Integrada I, II y III – Módulos de Periodontología 1, 2 y 3; de esta Facultad;

Que en VAR-CUY N° 0138384/2022, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado,

Que, corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Odontología, mediante en el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 del mes de setiembre de 2022, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 09 de agosto de 2022, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza 43/2022-R., .."el pago del adicional se efectuara a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **OTORGAR** a partir del 01 de setiembre de 2022, el Adicional por Título de Posgrado de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, **al siguiente Personal DOCENTE:**

RES. 166

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



1. Datos Personales del personal de Apoyo Académico	
Apellido y Nombre	Od. Martin Fernando IANARDI
D.N.I.	26.314.784
CUIL o CUIT	0-26314784-8
Legajo N°	27706

El cargo que se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	163/06 CD.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	CLINICA INTEGRADA II MODULO 1 PERIODONTOLOGIA II
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°: Los Datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Especialista en Docencia Universitaria
Entidad otorgante	Universidad Tecnológica Nacional (UTN)
Fecha de emisión del título	Julio 2015
Número de resolución Ministerial	Ord. 883/09

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 166

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO